

CONCÓN, 28 JUN 2024

LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETO HOY LO SIGUIENTE:
VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica de Municipalidades.
2. La Ley 18.883, que aprueba el Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales.
3. La sentencia de proclamación del Tribunal Electoral Vta. Región Valparaíso, de fecha 29 de junio de 2021, y la decisión Alcaldía.
4. D.A N°1.991 de fecha 08 de agosto de 2022, donde se estableció cuadro de subrogancia para las Direcciones y Jefaturas a contar del 01 de agosto de 2022, y sus modificaciones.
5. D.R N°3.210, de fecha 25 de octubre de 2023, donde se nombra al Sr. Sebastián Tello Contreras, Administrador Municipal a partir del 24 de octubre de 2023.
6. D.A N°3.303, de fecha 25 de octubre de 2023, donde se establece delegación de firma por orden del Sr. Alcalde, al funcionario Sr. Sebastián Tello.
7. D.A N°3.654, de fecha 16 de noviembre de 2023, establece orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Sr. Alcalde.
8. Decreto Alcaldicio N°3.998, de fecha 14 de diciembre de 2023, que procede a entregar aporte económico por concepto de "Bono de Navidad 2023", para afiliados del Bienestar Municipal la suma de \$150.0000.
9. Que dentro de la nómina esta incorporada la funcionaria Municipal afiliada al Bienestar Municipal Srta. Carolina Lara Lara.
10. Que el Departamento de Contabilidad y Presupuesto, emite Decreto de Pago para que se realicen las transferencias bancarias correspondientes para dar curso al pago del "Bono de Navidad 2023", a los datos bancarios incorporados en el sistema de Bienestar.
11. Que los datos bancarios de la funcionaria Carolina Lara, registrados en el sistema de Contabilidad Gubernamental presentan errores, por lo que en las conciliaciones bancarias del año 2024, se refleja un rechazo por abono en diciembre de 2023, por un monto de \$150.000.
12. Que luego de verificar los certificados de transferencias bancarias realizadas a través del Banco Estado, por la cuenta corriente del Bienestar Municipal en la fecha de las transferencias por concepto de "Bono de Navidad 2023", se advierte que efectivamente no se encuentra transferido los \$150.000 a la funcionaria Srta. Carolina Lara Lara.
13. Información entregada a la Presidenta del Bienestar Municipal, en donde previa verificación de documentos autoriza realizar el pago correspondiente a \$150.000, a la funcionaria Srta. Carolina Lara Lara [REDACTED]

DECRETO:

1. PÁGUESE, a través del Departamento de Contabilidad y Presupuesto, de la Dirección de Administración y Finanzas, la suma total de \$150.000 por concepto de "Bono de Navidad 2023" del Bienestar Municipal, a la funcionaria Srta. Carolina Lara Lara [REDACTED], a través transferencia electrónica desde la cuenta corriente del Bienestar Municipal N°23009000178 de Cuenta Banco Estado a la cuenta bancaria de la funcionaria [REDACTED]

2. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO, Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL (L)
SERV/MLEG/MVG/mjg
DISTR. REGION
- SECRETARIA MUNICIPAL
- DAF
- CONTABILIDAD
- GESTION DE PERSONAS



SEBASTIAN TELLO CONTRERAS
ALCALDE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

| | | |
|----------------------------|-----------|-------------|
| I. MUNICIPALIDAD DE CONCON | | |
| Dirección de Control | | |
| Objetado | Observado | Revisado |
| | | 27 JUN 2024 |